



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. ANAHI ELIZABETH SORIA BRITZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.752.101, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1634 del 07/03/2025 de la Univ. ANAHI ELIZABETH SORIA BRITZ, con Cédula de Identidad N° 4.752.101, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA, para continuar con su carrera.-

El Informe de la Dirección del ISA indica cuanto sigue:

- Carrera: Artes Visuales
- Año de ingreso: 2017
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna
- Asignaturas a cursar: Ninguna
- Última matriculación: Año 2024.
- Propuesta de ampliación: 3 (tres) semestres a partir del 1er. Periodo Académico del año 2025.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -


El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. ANAHI ELIZABETH SORIA BRITZ, con Cédula de Identidad N° 4.752.101, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo